



LA ASOCIACION COSTARRICENSE DE LA JUDICATURA (ACOJUD)

Considerando nuestro compromiso con los fundamentos del Estado de Derecho, el fortalecimiento de la Democracia mediante la Independencia judicial y el respeto de los Derechos Humanos y en solidaridad con la Judicatura Guatemalteca;

Manifestamos nuestra preocupación por el desarrollo de los recientes procesos de selección para los y las integrantes de las salas de apelaciones de Guatemala y las Salas de la Corte Suprema, debido a que tenemos noticia a través de varias organizaciones internacionales y los resultados de las misiones de observación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que los mencionados procesos no han respetado los parámetros internacionales ni las normas nacionales estipuladas para esos propósitos, lo cual pone en duda su legitimidad y quebranta la independencia judicial. Los procesos de selección iniciaron el julio del 2014 y terminaron con la presentación de las listas de elegibles, el 22 de septiembre pasado, al Congreso de la República de Guatemala.

Los estándares internacionales en materia de selección de autoridades judiciales, establecidos en los Principios Básicos Relativos a la Independencia de la Judicatura de ONU y en el Informe sobre Garantías para la Independencia de las y los Operadores de Justicia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) establecen que este tipo de procesos deben orientarse a la evaluación de los méritos personales y profesionales de candidatas y candidatos, aplicando criterios objetivos,

previamente establecidos, para la calificación de postulantes para así evitar la discrecionalidad de quienes intervienen en esos procesos.

En este mismo sentido, a nivel nacional, la Corte de Constitucionalidad de Guatemala, en resolución 2143-2014 del 13 de junio de 2014, indicó que para el cumplimiento del artículo 113 de la Constitución Guatemalteca (de seleccionar a candidatos en base a sus méritos, capacidad, idoneidad y honradez) los comisionados deberían efectuar una evaluación objetiva y razonable en forma individual de cada participante, lo cual se extraña en el proceso, ya que no se realizaron entrevistas para los (as) candidatos (as) de Cortes de Apelación y, no se estableció claramente, cuál fue el procedimiento para desestimar las tachas que se presentaron contra varios de los aspirantes, concluyéndose lamentablemente que las comisiones de postulación, no cumplieron con los mencionados estándares nacionales e internacionales.

Preocupa también que en el proceso, haya habido una muy baja designación de jueces y juezas de experiencia en la administración de justicia, lo cual denota una inadecuada estructura de aplicación de la carrera judicial, que debe involucrar el principio de idoneidad y estabilidad en el puesto como garantía de independencia, ya que de 126 magistrados titulares y 84 suplentes, solo 30 fueron reelectos.

Por lo anterior, nos unimos al clamor internacional por Defensa de la Independencia Judicial, como garantía de Justicia de los pueblos.

San José, Costa Rica, 6 de octubre de 2014.

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE LA ASOCIACION COSTARRICENSE DE
LA JUDICATURA**